

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 217601

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

NºInt: 6898027



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Noemi Ruth SAMATA ASLLA RUN: 25.028.043-2
  2. Don Daniel GUAN RUN: 25.326.351-2
  3. Don Oscar Daniel RINCON CHACIN RUN: 25.039.077-7
  4. Don Elmer Nestor GARCILAZO MORALES RUN: 24.837.940-5
  5. Doña Ana Valentina HERNANDEZ HERNANDEZ RUN: 25.007.572-3
  6. Doña Griselda Marioly CABRERA PADILLA RUN: 24.480.344-K
  7. Don Teonel JEAN RUN: 25.005.805-5
  8. Doña Paola Andrea NARVAEZ URIBE RUN: 24.895.993-2
  9. Doña Nelida Zulema CALANI LOPEZ DE PEREZ RUN: 24.576.954-7
  10. Doña Marizabel PEREZ CALANI RUN: 24.576.908-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]03/10/2016